



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Progresemos con dignidad

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA SANTANDER
INSPECCION DE POLICIA

REFERENCIA: DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES:

Cincuenta cerdos, incluyendo cerdas paridoras, en levante, padrones, cerdos, cerdas de diferentes edades y razas y todos los lechones productos de las cerdas paridoras, todos los elementos y maquinaria como pica pasto, recipientes, utensilios que se requiera en la cría y reproducción de cerdos plenamente determinados y denunciados como propiedad de los señores **EDWIN ERNESTO LOZANO CARVAJAL** y **YENI YOLANDA PARRA ZAMBRANO**, ubicados en la finca o lote La Macarena lote 2 de la vereda El Carrizal del Municipio de Zapatoca (S).

En Zapatoca, a los 24 días del mes de julio de 2023, estando dentro de la hora y fecha programada para dar comienzo a la diligencia de **SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y SEMOVIENTES**, decretada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zapatoca - Santander, quien comisiona mediante despacho civil N° 004 a la Inspección de Policía Municipal de Zapatoca - Santander, dentro del proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía de radicado **68895-4089-001-2023-00015-00**, demandante, **LUIS EDUARDO SERRANO VIVIESCAS** y demandados **EDWIN ERNESTO LOZANO CARVAJAL** y **YENI YOLANDA PARRA ZAMBRANO** v en cumplimiento del despacho civil N° 004, en compañía del Dr. **GUSTAVO DIAZ OTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.795.162, y T.P. 33.229 del C. S. de la J, apoderado parte demandante, persona que presta los medios para la realización de la diligencia. Seguidamente se designa como secuestre a **RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ** identificado con C.C. N° 13.812.449 quien puede ser ubicado en la dirección Carrera 19ª N° 26ª - 51 Villa Campestre Girón (S) y con número telefónico 3186189926, quien estando presente acepta el cargo en tal virtud y juramentado con todas las formalidades de Ley, quien se compromete fiel y honradamente con las obligaciones y deberes que el cargo le impone, quedando legalmente posesionado. Este despacho se declara en **AUDIENCIA**. Acto seguido se ordena el traslado al lugar donde ha de cumplirse la presente comisión, inmueble ubicado en la dirección

Finca o lote La Macarena, lote 2 de la vereda El Carrizal, Zapatoca (S)
de Jurisdicción municipal de Zapatoca (S), una vez estando en el sitio fuimos atendidos por

Johna Perez, identificado@ con C.C. N° 1.005.075.638 expedida en Abrego (Nariño) a quien se le dio a conocer el objeto de la diligencia.

DESCRIPCION DE LA ACTUACION:

Saliendo del casco urbano del municipio de Zapatoca, por la vía que conduce a Bimso en un recorrido hasta el sitio de la diligencia, de aproximadamente 35 minutos y atravesando 3 portones metálicos en reja, llegamos al sitio donde se encuentran los animales.
DESCRIPCION: Cuatro (4) cerdas grandes: 2 paridas con 22 (veintidos) lechones en lactancia: Sesenta y cinco (65) lechones destetados. 25 Cerdas grandes (veinticinco) para gestación. 2 (dos) machos adultos reproductores. 129 (ciento veintinueve) lechones

Carrera 9 No 20 - 36

www.zapatoca-santander.gov.co,

Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co

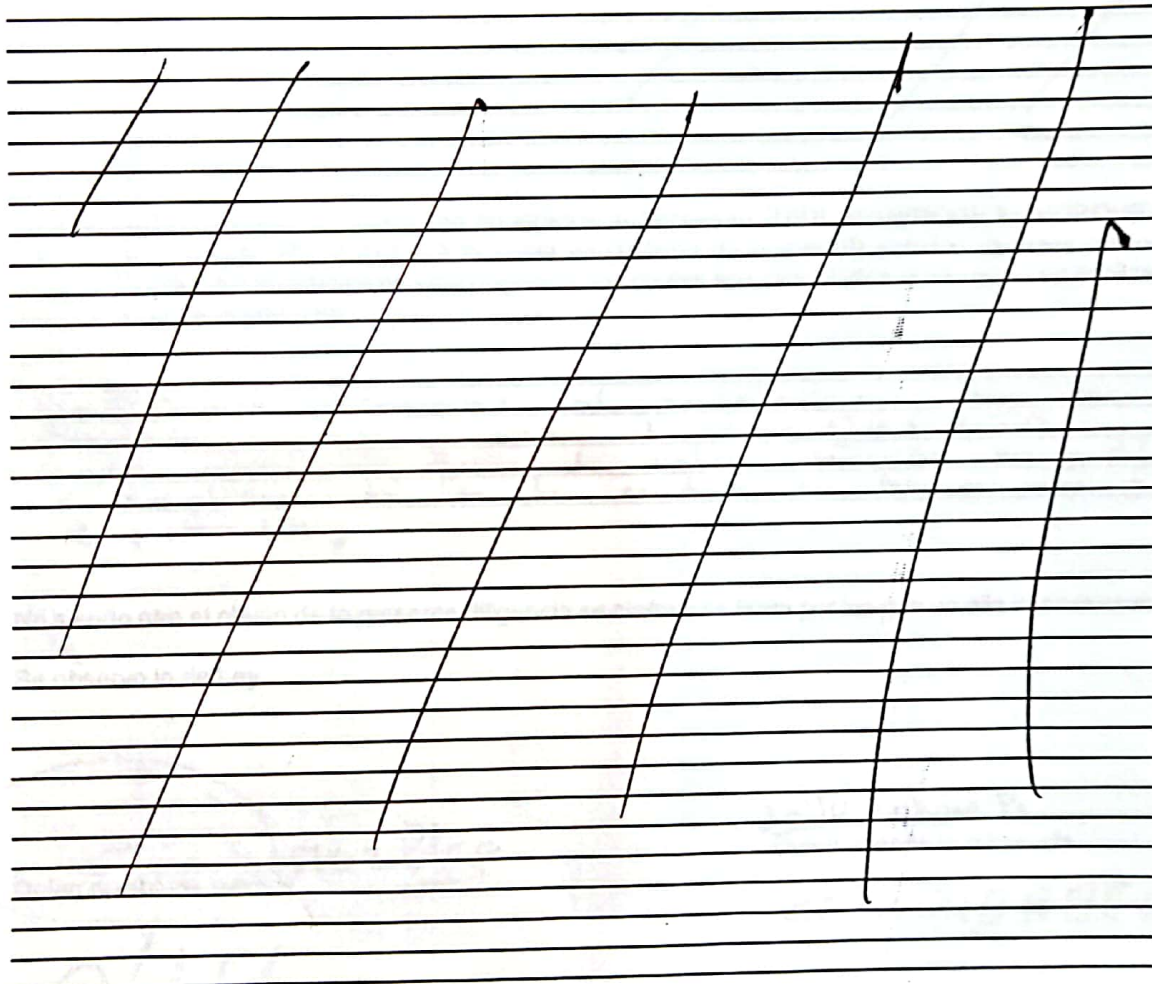
Zapatoca - Santander - Colombia





Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Progresemos con dignidad

en levante. 27 bultos de concentrado para cerdos.
2 estanques circulares para peces.



Acto seguido el suscrito Inspector **DECLARA LEGALMENTE** secuestrados los bienes muebles y semovientes anteriormente descritos y de los mismos hace entrega real y material al secuestro quien recibe a conformidad.

Manifestación Oposiciones:

El Sr. Secuestro manifiesta haber recibido los animales y bienes relacionados anteriormente. Y manifiesta que hace entrega de los mismos a la Señora Johana Perez, quien atendió la diligencia y quien es la esposa del administrador identificado Oscar Perez

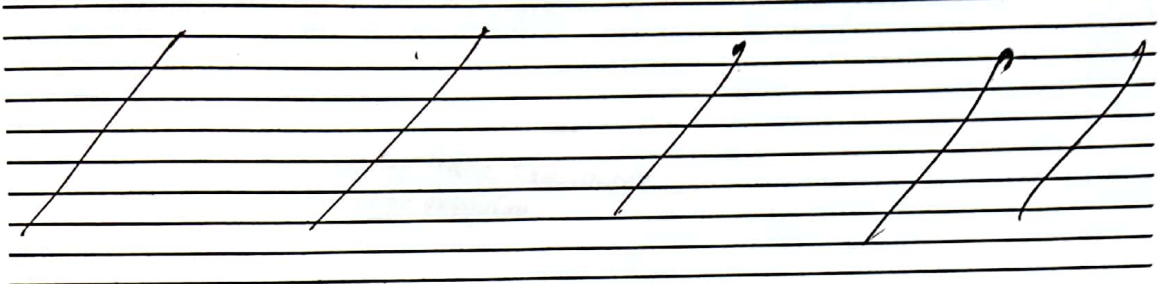
Carrera 9 No 20 - 36
www.zapatoca-santander.gov.co,
Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca - Santander - Colombia



PROGRESEMOS CON
Dignidad
ALCALDÍA DE ZAPATOCA
ALCALDE ING. MARIANA AGUIRRE ACEVEDO
2020 - 2023



Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Progresemos con dignidad



Se deja constancia que se fijan como honorarios al Secuestre **RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ** identificado con C.C. N° 13.812.449 la suma equivalente de nueve (9) salarios mínimos diarios legales vigentes por la práctica de esta diligencia, los cuales son cancelados al momento de finalizar y con la firma de la presente.

Se cancelan honorarios al secuestre por valor de
treinta y ocho mil pesos (\$38.000), y
ciento veinte mil pesos de honorarios teniendo en cuenta
el desplazamiento de la ciudad de Bucaramanga a
Zapatoca (S).

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y se firma por los que en ella intervinieron.

Se observo lo de Ley.

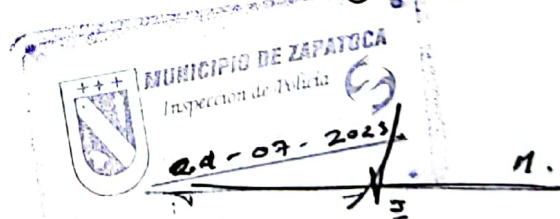
Quien presta los medios
cc. 8957622 lce.

RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ
Secuestre cc 13812449

CEL: 3186189926

Quien atiende la diligencia

CEL: 3108854380



DOUGLAS SEBASTIAN RUEDA PIMENTEL
Inspector de Policía Municipal de Zapatoca (S)

Carrera 9 No 20 - 36
www.zapatoca-santander.gov.co,
Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca - Santander - Colombia





Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander
Progresemos con dignidad

Zapatoca, julio 12 de 2023.

REFERENCIA: COMISION DESPACHO CIVIL N° 004
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
RADICADO: 688954089001-2023-00015-00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO SERRANO VIVIESCAS C.C. 5.677.652
ENDOSATARIO AL COBRO: DR. GUSTAVO DIAZ OTERO C.C. 5.795.162, T.P. 33.229 CSJ.
DEMANDADOS: EDWIN ERNESTO LOZANO CARVAJAL C.C. 1.098.729.279, YENI YOLANDA PARRA ZAMBRANO C.C. 63.525.973.

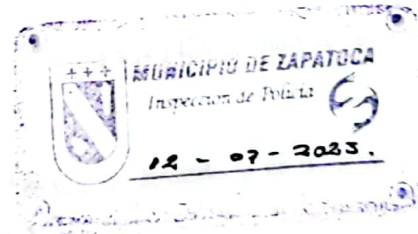
AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA DE SECUESTRO

Por medio del presente, el suscrito Inspector de Policía Municipal de Zapatoca me permito comunicar que en aras de cumplir la comisión realizada dentro del proceso de la referencia, se fijó como fecha de practica de diligencia de **SECUESTRO** de los bienes muebles y semovientes: cincuenta cerdos, incluyendo cerdas paridoras, en levante, padrones, cerdos, cerdas de diferentes edades y razas y todos los lechones productos de las cerdas paridoras, todos los elementos y maquinaria como pica pasto, recipientes, utensilios que se requiera en la cría y reproducción de cerdos plenamente determinados y denunciados como propiedad de los señores **EDWIN ERNESTO LOZANO CARVAJAL C.C. 1.098.729.279** y **YENI YOLANDA PARRA ZAMBRANO C.C. 63.525.973** para el día 24 de julio de 2023 a las 9:00 de la mañana. Se agradece de antemano puntualidad en la dirección carrera 9 N° 20 – 36 Alcaldía Municipal de Zapatoca (S).

Para la fecha y hora indicada en el párrafo anterior, la parte interesada garantizara y asegurara los medios para la realización de la diligencia de la referencia y prestara todos los medios necesarios para la práctica de la misma.

Sin otro particular,

DOUGLAS SEBASTIAN RUEDA PIMENTEL
Inspector de Policía Municipal de Zapatoca (S).



Carrera 9 No 20 – 36
www.zapatoca-santander.gov.co ,
Email: alcaldia@zapatoca-santander.gov.co
Zapatoca – Santander – Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL- ZAPATOCA SANTANDER
CARRERA 9 No.20-36 - TERCER PISO - PALACIO MUNICIPAL
CORREO ELECTRONICO: j01prmpalzapatoc@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELÉFONO - 6252353- CEL. 313-8703287

DESPACHO CIVIL No. 004.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
RADICADO: 688954089001 - 2023 - 00015 - 00
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO SERRANO VIVIESCAS - C.C. No. 5.677.652
ENDOSATARIO AL COBRO: DR. GUSTAVO DIAZ OTERO - C.C. No. 5. 795.162 - T.P. No. 33.229 C.S.J.
Correo electrónico: gustavodiazotero@gmail.com
DEMANDADOS: EDWIN ERNESTO LOZANO CARVAJAL - C.C. No. 1.098.729.297
YENI YOLANDA PARRA ZAMBRAND - C.C. 63.525.973

EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZAPATOCA, SANTANDER,

AL SEÑOR,

INSPECTOR MUNICIPAL DE POLICIA DE ZAPATOCA, SANTANDER,

COMUNICA:

Que dentro del proceso de la referencia, se ha comisionado a esa Inspección de Policía Municipal para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de los bienes muebles y semovientes conforme a lo ordenado en auto de fecha (31-05-2023) del cual se transcribe lo pertinente, como sigue:

"JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL Zapatoca, Santander, Treinta y uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)..."

"Atendiendo lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte demandante, en el escrito de demanda del presente proceso digital y por hallarse reunidos los requisitos de ley y lo dispuesto por los Artículos 593 y 599 del C.G.P, el Juzgado,

RESUELVE:

"QUINTO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO PREVIO de los bienes muebles y semovientes : cincuenta cerdos, incluyendo cerdas paridoras, en levante, padrones, cerdos, cerdas de diferentes edades y razas y todos los lechones productos de las cerdas paridoras, todos los elementos y maquinaria como picapasto, recipientes, utensilios que se requiera en la cría y reproducción de cerdos plenamente determinados y denunciados como de propiedad de los señores **EDWIN ERNESTO**

LOZANO CARVAJAL y YENI YOLANDA PARRA ZAMBRANO, ubicados en la finca o LOTE LA MACARENA LOTE 2 de la vereda EL CARRIZAL del Municipio de Zapatoca, relacionados en el memorial de medidas cautelares. Se exceptúan los bienes inembargables de que trata el artículo 594 del Código General del Proceso.

El límite de la medida es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$97.500.000)**, en atención a lo dispuesto en el artículo 513, inciso 7 ibídem.

Para la práctica de la medida se ordena librar Despacho Comisorio al (a) señor (a) Inspector de Policía Municipal de Zapatoca-Santander, a efecto de que practique la diligencia de **SECUESTRO** de los bienes indicados en el memorial petitorio; funcionario (a) a quien se le conceden las facultades, consagradas en el artículo 40 del Código General del Proceso y de conformidad a lo establecido por el art. 48 numeral 1 inciso 3º del C.G.P., el Juzgado designa como secuestre para la diligencia referida al señor **RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.812.449, relacionada en la lista de Auxiliares de la Justicia expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y quien puede ser ubicado en la Carrera 19 A No. 26A-51 Villa Campestre, Girón, Celular: 3186189926 y correo electrónico:raulmanbo81@hotmail.com, a quien el funcionario comisionado lo relevará del cargo en caso de ausencia de acuerdo con lo consagrado en el numeral 3º del artículo 48 ibídem, y le librará la comunicación de rigor al secuestre, fijándose como honorarios provisionales una suma equivalente a nueve (9) salarios mínimos diarios legales vigentes, para la diligencia."

"Librese el correspondiente despacho Comisorio con los insertos y anexos del caso y adjúntesele copia de los bienes. **NOTIFIQUESE, SERGIO AUGUSTO RAMIREZ SUPELANO** Juez (Fdo.)"

Se expide en Zapatoca, Santander, a los treinta (30) días del mes de Junio de dos mil veintitrés (2023), solicitando con toda atención su pronto diligenciamiento y devolución.

Cordialmente,


JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO
Secretario